

RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2023-0043
13-03-2023

**EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
CONTROL SOCIAL**

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 204 prevé que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social forma parte de la Función de Transparencia y Control Social, y como tal, cuenta con personalidad jurídica y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa,
- Que,** el artículo 207 de la Constitución de la República determina que *“El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la ley. La estructura del Consejo será desconcentrada y responderá al cumplimiento de sus funciones. (...)”*,
- Que,** la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en su artículo 38 contempla entre las atribuciones del Pleno del Consejo *“10. Nombrar o remover con causa justificada a las Secretarías o Secretarios Técnicos del nivel ejecutor”*,
- Que,** el artículo 49 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, dispone que *“El Pleno del Consejo nombrará de fuera de su seno a dos Secretarías o Secretarios Técnicos de una terna presentada por la Presidenta o Presidente del Consejo, quienes serán de libre nombramiento y remoción (...)”*,
- Que,** mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-003-E-2023-0001, de 11 de febrero de 2023, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social designó como Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social a la señora Consejera Lcda. Gina María Aguilar Ochoa,

- Que,** mediante Memorando Nro.- CPCCS-STTLCC-2013-0070-M, de 13 de febrero de 2023, se conoce la renuncia del Mgs. Yandri Elpidio Vera Almeida, Secretario Técnico de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción ”,
- Que,** en cumplimiento del artículo 49 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la señora Presidenta, Lcda. Gina María Aguilar Ochoa, presentó la terna para la designación del titular de la Secretaría Técnica de Transparencia, Lucha contra la Corrupción y Control Social, la misma que está integrada por los siguientes candidatos: Pinto Villamarín Edison Ramón, Ludeña Eras Hugo Vicente, Campi Ortega María Elizabeth,
- Que,** mediante Memorando Nro. CPCCS-CGAF-2023-0180-M de fecha 01 de marzo del 2023 la Coordinadora General Administrativa Financiera, Abg. Janeth del Carmen Asanza Espinoza, remitió el Informe Técnico SNTH No. 0150-2023, el cual en su parte pertinente señala que *“(...) por lo expuesto, se recomienda a la señora Presidenta que en cumplimiento al Art. 38 numeral 10 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, ponga en conocimiento del Pleno para su consideración.*
Una vez nombrado el Secretario Técnico de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, tomará posesión de su cargo dentro del término legal, una vez cumplidos y verificados todos los requisitos establecidos en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y demás normativa pertinente.”
- Que,** en la continuación de la Sesión Extraordinaria No. 007 realizada el 13 de marzo de 2023, como sexto punto del Orden del Día la *“Designación del Secretario/a Técnico de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción conforme la terna presentada por la Lcda. Gina María Aguilar Ochoa, Presidenta del CPCCS; y Resolución.”*; y,
- Que,** mediante Memorando Nro. CPCCS-C-GVM-2023-0022 de fecha 13 de marzo de 2023, la Consejera Graciela Viviana Mora Ramírez presentó la moción resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias,

RESUELVE:

Art. 1.- Conocer el Informe Técnico SNTH Nro. 0150-2023, que contiene la Verificación de Requisitos sobre la Terna de Postulantes a Secretario Técnico de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, remitido mediante memorando Nro.CPCCS-CGAF-2023-0180-M, de fecha 01 de marzo de 2023, por parte de la Coordinadora General Administrativa Financiera del CPCCS, Ab. Janeth del Carmen Asanza Espinoza; en el cual se verifican los requisitos de idoneidad de la terna de postulantes para la designación del nuevo Secretario Técnico de Participación y Control Social.

Art. 2.- Designar al Mgs. Edison Ramón Pinto Villamarin, como Secretario Técnico de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, desde el 14 de marzo de 2023.

Art 3.- Disponer a la Coordinación General de Comunicación Social, Comunicación Participativa y Atención al Ciudadano proceda con la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

Art. 4.- Disponer a la Secretaría General notifique con el contenido de esta Resolución al Mgs. Edison Ramón Pinto Villamarin, a la Coordinación General Administrativa Financiera y a la Coordinación General de Comunicación Social, Comunicación Participativa y Atención al Ciudadano, a fin de que procedan conforme corresponde en el ámbito de sus competencias.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

PRIMERA. - El mencionado servidor tomará posesión de su cargo dentro del término legal, una vez cumplidos todos los requisitos establecidos en la Constitución de la República del Ecuador y la ley.

DISPOSICIÓN FINAL. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación.

Dado en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Distrito Metropolitano de Quito, el trece de marzo de dos mil veintitrés.



CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Lcda. Gina María Aguilar Ochoa

PRESIDENTA

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

**CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL,
SECRETARIA GENERAL.-** Certifico que la presente resolución fue adoptada por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en la continuación de la Sesión Extraordinaria No. 007, realizada el 13 de marzo de 2023, de conformidad con los archivos correspondientes, a los cuales me remito. **LO CERTIFICO.-**

Máster. Oscar Alan Caiza Niama

SECRETARIO GENERAL

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL